

REF 4587.2

BASES LEGALES
"RETO PIEL SANA NEOVADIOL 2021"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Programa.

MI DERMO+ACTIVA: Significa la plataforma online MI DERMO+ACTIVA que puede ser accesible a través del enlace www.midermoactiva.com.

Documentación: Significa los justificantes originales de venta o de salida de cada Venta de Productos realizada por el Vendedor en una de las Farmacias Adheridas al Programa durante el Periodo de Vigencia. Podremos recibir dichas ventas a través del módulo extractor, propiedad de Health Market Research España (IQVIA), o a través del envío de estadísticas de venta a la secretaría técnica que pondremos a disposición durante el período de vigencia del reto.

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro de MI DERMO+ACTIVA que los Vendedores deberán cumplimentar para poder participar en el Programa.

Programa: Significa el programa "RETO PIEL SANA NEOVADIOL 2021" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en Condiciones Legales, en relación con la promoción de los productos de las marcas L'Oreal del Organizador (en adelante, los "Productos").

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 837 06 61 habilitado para reclamaciones o consultas sobre el funcionamiento del reto.

Territorio: El ámbito territorial del Programa está limitado a las Farmacias Adheridas al Programa ubicadas físicamente en el territorio de España.

Farmacias Adheridas al Programa: Significa las farmacias físicas, ubicadas en el Territorio, y que hayan sido seleccionadas previamente por el Organizador para participar en el presente Programa.

Vendedores: Significa cada una de las personas que trabajan como empleados en cada una de las Farmacias Adheridas al Programa y que estén situadas en el Territorio.

La participación será individual y estará supeditada a aprobación previa del Titular de la Farmacia Adherida al Programa. Ningún Vendedor podrá participar en el Programa si antes el Titular de la Farmacia Adherida no ha autorizado y consentido su participación en el mismo.

La persona física titular de la Farmacia adherida al Programa no podrá en ningún caso participar en el Programa.

Venta de Productos: Significan los Productos vendidos por cada Vendedor en su Farmacia Adherida al Programa durante el Periodo de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

Productos: Significa los productos adheridos a la Promoción y que se establecen en la Cláusula Cuarta.

REF 4587.2

Incentivos: Significan los Incentivos obtenidos por la Venta de Productos y como consecuencia de la participación del Vendedor en el Programa. En concreto, el Incentivo consistirá en la entrega de una tarjeta visa con el importe correspondiente a las Ventas realizadas.

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Programa, durante el cual la Venta de Productos realizada por los Vendedores da derecho a participar en el mismo, comienza el día **1 de junio de 2021** y finaliza el **31 de julio de 2021**, ambos inclusive.

3. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción denominada **"RETO PIEL SANA NEOVADIOL 2021"** con la que se pretende fomentar la venta de los Productos descritos en el **Anexo I** del presente documento.

4. INCENTIVOS

Cada Vendedor de las Farmacias Adheridas al Programa podrá obtener por la Venta de Productos, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, Visas monetarias, de acuerdo a la siguiente mecánica:

- Por la venta de al menos una (1) unidad de cualquier referencia de la franquicia *Neovadiol* (referencias incluidas en **Anexo I**) el Vendedor recibirá un incentivo de cinco euros (5€) brutos.

El dinero obtenido se pondrá a disposición del Vendedor a través de una tarjeta Visa nominativa que solo podrá ser utilizada en establecimientos Online. En ningún caso estas tarjetas permitirán la obtención de dinero en cajeros o en establecimientos físicos.

A los Incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el Incentivo (en formato de Tarjeta Visa), quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los Incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos de cualquiera de las marcas del Organizador.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación del Vendedor en el Programa está sujeta a la autorización expresa del titular de la Farmacia Adherida, nombrado gestor en Mi Dermo+Activa de la Farmacia Adherida al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo y/o venta que no respete este requisito previo.

Para poder participar en el Programa, los Vendedores deberán pertenecer a una de las Farmacias Adheridas al Programa y llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. **Tras haber autorizado el Titular de la Farmacia Adherida que su dependencia participe en el Programa (En el apartado "Retos", el Vendedor deberá registrarse en la**

REF 4587.2

plataforma MI DERMO+ACTIVA, en el caso de que no se hayan registrado con anterioridad al inicio del Programa. Para ello, deberán cumplimentar debidamente el Formulario de Registro de acuerdo con las condiciones de uso de la aplicación de MI DERMO+ACTIVA. Sólo se admitirá una (1) participación en el Programa por vendedor.

2. Confirmar su participación en el programa que se confirmará haciendo clic sobre el botón correspondiente en la sección de "Retos", y tras la aprobación de estas bases legales.
3. En el momento en que el Vendedor se haya inscrito en el Programa, se tendrán en cuenta las ventas que hayan realizado durante el periodo completo del reto, desde el 1 de junio de 2021 al 31 de julio de 2021, ambos inclusive, independientemente del momento en el cual se haya inscrito.

En el momento de finalización del reto:

- i. Los Titulares/Gestores con el lector de datos de IQVIA, y que se hayan registrado en el reto no deberán enviar ningún dato a la plataforma. El Organizador se encargará de leer sus ventas automáticamente.
 - ii. Los titulares/Gestores que no tengan lector de datos de IQVIA instalado, deberán enviar sus "Estadísticas de venta" en formato PDF de las referencias indicadas en el periodo de tiempo indicado, a un mail que se facilitará en la plataforma dentro del mismo apartado de reto. El plazo máximo para el envío de estas "Estadísticas de venta" será el día 31 de agosto del 2021 (Incluido este día).
 - iii. Si no se enviasen las "Estadísticas de venta" antes del **31 de agosto de 2021**, los participantes del reto no tendrán posibilidad de recibir el Incentivo.
 - iv. A partir del **1 de septiembre de 2021**, se trabajará por parte de la plataforma Mi Dermo+Activa en la lectura de datos por farmacia y otorgamiento de Incentivos.
 - v. Durante la semana del 27 de septiembre de 2021, el Organizador enviará a cada uno de los gestores la comunicación del Incentivo económico que les corresponde, si fuera el caso. Junto con un "Código de canjeo", un enlace que les redirija a la plataforma de canjes. Toda la información necesaria para facilitar el canje de su Incentivo estará perfectamente desglosada en esta comunicación. El Titular/Gestor tendrá 2 (dos) meses desde el envío de esta comunicación para realizar el reparto del Incentivo entre el personal de su Farmacia/Farmacia o el mismo. Si no se canjease el Incentivo económico durante dicho periodo, , ambos inclusive, perderá el derecho a percibir su Incentivo, por haber excedido su tiempo de canje.
- ii. Para recibir los incentivos será necesaria la Aceptación por parte de cada *dermoconsejero*. La aceptación se producirá de la siguiente manera:
 - i. Una vez se haya cargado el importe del incentivo ganado en la plataforma de cada *dermoconsejero*. El propio *dermoconsejero* deberá seleccionar la tarjeta visa virtual que quiera canjear y aceptar las bases

legales y fiscales del incentivo antes de su canje. Para su aceptación deberá hacer clic sobre el botón indicado una vez se hayan rellenado los datos personales indicados en la plataforma en la página de canjes de la misma.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del titular de la Farmacia Adherida al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Sólo podrán participar en el presente Programa personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que sean Vendedores de los Productos en las Farmacias Adheridas al Programa establecidas en el Territorio. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales en vigor (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Incentivos.

Se permitirá únicamente participación a título individual. Los Titulares de las Farmacias Adheridas no podrán participar en el Programa.

Asimismo, será un requisito imprescindible que el Titular de la Farmacia autorice de forma previa la participación de sus Vendedores en el Programa.

El incumplimiento por cualquier participante de las Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver cualquier incentivo que ya le hubiese sido entregado.

Al participar en el presente Programa, los Vendedores aceptan las presentes Bases Legales. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener el Incentivo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

7. ENTREGA DE INCENTIVOS

Para recibir los incentivos será necesaria la Aceptación por parte del participante. La aceptación se producirá de la siguiente manera:

Una vez que al vendedor se le haya puesto a su disposición el incentivo para canjear, antes de poder cobrarlo deberá de aceptar las bases legales y los requerimientos fiscales indicados en la página de canjes.

Una vez recibido el Incentivo, deberás tener en cuenta las siguientes **consideraciones**:

Para resolver cualquier duda sobre el Incentivo recibido el participante podrá acudir al Teléfono de Atención al Participante 91 837 06 61 o a la cuenta de correo electrónico info@midermoactiva.com

El Organizador no se responsabiliza del uso de los Incentivos por parte de los participantes, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes o terceros.

Una vez realizado el envío del Incentivo al Vendedor, el Organizador no se responsabiliza del

REF 4587.2

retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados el Incentivo al Vendedor, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros. Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Incentivo, no se le ofrecerá ningún Incentivo alternativo. Los Incentivos serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Incentivos objeto del presente Programa.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Incentivos por parte de los participantes.

En caso de participación mediante Agrupación de Vendedores agrupados eximen de toda responsabilidad al Organizador en lo que respecta al reparto del Incentivo, cumpliendo en todo caso el Organizador con sus obligaciones mediante la entrega al Vendedor Responsable del saldo virtual al que eventualmente tengan derecho como Incentivo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la siguiente URL: https://www.vichy.es/site/pages/showMediaAge.aspx?EncMediaId-ZHA1dIdHGqB6aH8PM004emFxm0JZ09

10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monís Gallego, y estarán disponibles en las oficinas del Organizador, ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027- Madrid, y en la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y serán accesibles desde MI DERMO+ACTIVA.



REF 4587.2

ANEXO I

CN	EAN	DESCRIPCIÓN
NEOVADIOL		
1752918	3337871331887	NEOVADIOL CS CREMA DIA PIEL NORMAL/MIXTA 50ML
1752901	3337871331948	NEOVADIOL CS CREMA DÍA PIEL SECA 50ML
1752925	3337875604833	NEOVADIOL CS SERUM 30ML
1771681	3337875483940	NEOVADIOL CS NOCHE 50ML
1902795	3337875647182	NEOVADIOL PHYTOSculPT TUBO 50ML
3158640	3337871322083	NEOVADIOL CS CONTORNO OJOS Y LABIOS 15ML
1639509	3337871323646	NEOVADIOL MAGISTRAL CREMA DÍA 50ML
1686442	3337875604802	NEOVADIOL MAGISTRAL SERUM ACEITE ELIXIR 30ML
1513748	3337875708906	NEOVADIOL MAGISTRAL NOCHE 50ML
1842640	3337875579919	NEOVADIOL ROSE PLATINIUM CREMA DÍA 50ML
322395.9	3337875646796	NEOVADIOL ROSE PLATINIUM NOCHE 50ML
239389.9	3337875734387	NEOVADIOL ROSE PLATINIUM OJOS 15ML